



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-02109983-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Elecciones Director y Vicedirector de Departamento Docente

VISTO las Resoluciones (CS) 4680/16, RESCD-2020-27-E-UBA-DCT_FFYB y REDEC-2020-851-E-UBA-DCT_FFYB, referidas a las Elecciones de Director y Vicedirector de Departamentos Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la declaración de la pandemia generada por COVID-19, el gobierno nacional estableció las medidas sanitarias de aislamiento social, preventivo y obligatorio para evitar su propagación.

Que la Universidad de Buenos Aires, adhirió a las medidas sanitarias del gobierno nacional con sucesivas e ininterrumpidas prórrogas desde el 19 de marzo y hasta el 8 de noviembre cerrando sus instalaciones y reprogramando las actividades académicas.

Que mediante REREC-2020-1166-E-UBA-REC, se dispuso la apertura de todos los edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires, sin acceso de estudiantes y público en general, a partir del 9 de noviembre de 2020, bajo el cumplimiento de protocolos de higiene y seguridad.

Que, la REREC-2020-1254-E-UBA-REC, delega en los Decanos la facultad de determinar y adecuar en su jurisdicción, las actividades presenciales.

Que, oportunamente, mediante REDEC-2020-851-E-UBA-DCT_FFYB se vieron suspendidas las elecciones de Director y Vicedirector.

Que la semana comprendida entre el 16 y el 20 de marzo de 2020, se debía hacer la elección de representantes auxiliares, encontrándose afectada por las disposiciones mencionadas en la mayoría de los casos.

Que, en virtud de planificar al año 2021, corresponde restablecer el cronograma y renovar las autoridades de los departamentos docentes de acuerdo a la normativa vigente y mediante la modalidad que se determine conveniente.

Que se hace necesario reglamentar algunos aspectos relativos a la organización y programación del acto eleccionario.

Por ello y atento lo acordado en la sesión del día 15 de diciembre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a elecciones de Director y Vicedirector de Departamentos Docentes, para el 22 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las elecciones de referencia se realizarán en la Sala de Consejo Directivo de 10 a 19 horas.

ARTÍCULO 3º ENCOMENDAR a la Sra. Decana establecer si se realizará en forma virtual o presencial teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, determinando el mecanismo a utilizar -en caso de ser a distancia- para garantizar el secreto del voto y la seguridad del procedimiento.

ARTÍCULO 4º: ENCOMENDAR a los Señores Directores salientes, organizar y/o finalizar el procedimiento de las elecciones que consagren a los representantes de los docentes auxiliares –titulares y suplentes- ante la Junta Departamental según lo dispuesto en los artículos 8º de la Resolución (CS) N° 4680/16, antes del 5 de Marzo de 2021 y hacer conocer la nómina de los representantes electos al Decanato no más allá del día 10 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO 5º: SOLICITAR a los Claustros de Graduados y Estudiantes la presentación de la propuesta de sus representantes ante el Decanato antes del 10 de marzo, quién procederá a sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 6º: Regístrese; dése a conocer mediante comunicación oficial a los Directores de Departamento y por su intermedio a los Profesores de las Cátedras que conforman cada Departamento; tome razón la Dirección de Docencia, la Dirección

General Técnico-Académica y oportunamente, archívese.